



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 726.15
EXPEDIENTE N° 6.337/10
Salta, 21 JUL 2015

VISTO: La nota presentada por la alumna **Analia Elizabeth HERRERA**, L.U. N° 512354, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“LA ESTABILIDAD DE LA FUNCION DE DEMANDA DE DINERO EN ARGENTINA, 1993 - 2009”** autorizado por Res. DECECO N° 445/10, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Lic. Carolina Piselli, Profesora Adjunta Regular de la asignatura Macroeconomía I y a fs.23, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º - Fijar el día 31 de Agosto de 2015 a horas 09:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“LA ESTABILIDAD DE LA FUNCION DE DEMANDA DE DINERO EN ARGENTINA, 1993 - 2009”**, en el que será examinada la alumna **Analia Elizabeth HERRERA**, L.U. N° 512354, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Lic. Gastón CARRAZAN MENA
Mg. Andrés Miguel SANCHEZ WILDE
Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Lic. Fernando Humberto ROMERO (s)

ARTICULO 3º -Invitar a la Lic. Carolina Piselli, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Lic. Carolina Piselli, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am
ew

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa